



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 015-GPI-2016

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día miércoles 14 de septiembre de 2016, a las 08h55, se instala la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz Navarrete, Presidente del GAD Parroquial de Quichinche; Jorge Siza Sanipatín, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; José Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón Játiva, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; también existe la presencia de las y los señores/as: Ing. Marco Jarrín Amaya, Coordinador General; Dr. Roberto Bravo Narváez, Procurador Síndico (S); Ing. Francisco Arteaga Arteaga, Director de Tecnologías; Dr. Fausto Lima Soto, Director Financiero; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias señoras Consejeras, señores Consejeros, señora Viceprefecta; damos inicio a ésta sesión ordinaria. Señor Secretario por favor de lectura del Orden del Día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros directores buenos días. Convocatoria a sesión ordinaria; "De conformidad con lo dispuesto en el art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial...para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1). Constatación del quórum
- 2). Aprobación del Acta Nro. 013 correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de agosto de 2016
- 3). Aprobación del Acta Nro. 014 correspondiente a la sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2016.
- 4). Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las personas en Movilidad Humana y sus Familiares en la Provincia de Imbabura
- 5). Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, al señor Prefecto Lcdo. Pablo Jurado Moreno, para asistir a la invitación efectuada por la Secretaría del Tercer Foro Mundial de Movilidad Humana Mayoral (3GMF) promoviendo el desarrollo económico y la prosperidad humana, a realizarse en la ciudad de Quezon – Filipinas, del 25 de septiembre al 1 de octubre del presente año

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Señoras y señores Consejeros, solicito con la venia de ustedes, incorporar siendo ésta una sesión ordinaria unos dos puntos adicionales; el primero que es el otorgamiento de licencia del 3 al 7 de octubre para el Prefecto; y, el otro se trata de la revocatoria de la autorización que se le dio a la señora Viceprefecta para asistir a los Estados Unidos, cuyo evento se ha postergado; Finalmente también conozco que hay una comisión general que ha solicitado uno de los trabajadores que está en proceso de visto bueno y ha pedido que se le escuche a su abogado en ésta sesión.

Sin embargo de ser un tema eminentemente administrativo, se acudió hacia el Juzgado y desde el Juzgado se había sugerido que sea escuchado con la intención de que el Consejo le sugiera al Prefecto llegar a mediación; se trata de un compañero que en reiteradas ocasiones ha puesto en juego su vida y también la integridad de los bienes del Consejo Provincial por conducir en estado etílico, en una ya pasó, pasó disculpado, se le dio facilidades entendiendo que el alcoholismo es un problema de salud pública, se le dio una segunda oportunidad entiendo yo, pero desgraciadamente no ha habido un cambio de comportamiento, por lo tanto, en una ocasión el señor venía en estado etílico desde la zona de Selva Alegre -si no me equivoco- y fue abordado en la recta de Atuntaqui y ahí obviamente le privaron de libertad, pero hábilmente en el parte policial se le cambio todo, incluso nosotros presentamos una queja en contra de la Jueza de Antonio Ante, haciendo la observación respectiva y ella tuvo que reconocer.

Entonces han solicitado que se le escuche al abogado que entiendo ha venido acá para exponer la realidad humana -más que todo- del señor; vamos a ver qué es lo que dicen...entonces con la venia de ustedes, para incorporar éstos dos puntos y escuchar al abogado del compañero trabajador en comisión general.

No existe objeción alguna y se aprueba la inclusión de los dos puntos planteados y una comisión general.

Bienvenidos y les escuchamos. (Ingresa a la sala de sesiones los señores: Dr. Santiago Cifuentes y el extrabajador César Hugo Maldonado).

Dr. Santiago Cifuentes, Coordinador de la Corporación de Derechos Humanos Imbabura:

Muy buenos días señor Prefecto, señorita Procuradora, señor Secretario, señoras y señores Consejeros del Gobierno Provincial de Imbabura, un cordial agradecimiento por permitir ejercer este derecho de participación ciudadana.

Mi nombre es Santiago Cifuentes y soy el Coordinador de la Corporación de Derechos Humanos de la provincia de Imbabura; el motivo de nuestra presencia es sumamente puntual. A nuestra dependencia ha llegado el señor César Hugo Maldonado Armas, quien fungía como trabajador del Gobierno Provincial de Imbabura, lamentablemente producto de un trámite de visto bueno seguido ante la Inspectoría del Trabajo de Imbabura, él ha sido separado de la institución, en este contexto nosotros hemos impulsado una acción legal en busca de reparar éste derecho y permitir su inmediata reinserción a sus funciones laborales. Se han realizado los acercamientos necesarios para poder realizar una respectiva mediación, sin embargo, es necesaria la autorización de ésta Cámara para poder llegar a éste acuerdo; en este contexto nosotros comparecemos con la finalidad de solicitar vuestra autorización y poder eventualmente llegar a un acuerdo en la respectiva audiencia preparatoria del juicio; eso es todo señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dra. Ángela Agreda B., Procuradora Síndica:

Sería importante que tal vez ustedes nos indiquen cuál es la propuesta que venían a plantearla, porque las señoras y señores Consejeros para dar la autorización o no de mediación al señor Prefecto, necesita saber cuál sería la propuesta de ustedes...es decir, que el señor vuelva al trabajo en la misma calidad que estaba como conductor o en otras actividades, o sea más o menos que nos indiquen cuál sería la propuesta, porque en base a eso puede decidir la Cámara.

Dr. Santiago Cifuentes, Coordinador de la Corporación de Derechos Humanos Imbabura:

En éste tema de la Corporación de Derechos Humanos de Imbabura, plantea una premisa fundamental, cuál es ésta, la reinserción al trabajo, las condiciones nosotros estamos dispuestos a aceptar todas las condiciones que la Prefectura disponga; en éste sentido, sería una sugerencia nuestra considerando la edad, que el señor César Hugo Maldonado, pueda reincorporarse en una labores distintas a las de conducción, nosotros correlativamente renunciaríamos a toda acción por despido intempestivo que pueda generarse por el tema del cambio de denominación de puesto laboral.

Básicamente -reitero- nuestro pedido es la autorización de la reinserción y en éste contexto, asumiríamos cualquiera de las circunstancias que ustedes deseen modular, me imagino que habrá sugerencias técnicas de la Unidad de Talento Humano, de Procuraduría, para que el señor César Hugo Maldonado pueda desempeñar sus labores con la mayor celeridad y en condiciones de seguridad, es importante determinar que al señor Maldonado le falta únicamente un año para jubilarse totalmente y que en este sentido lo que necesita es cumplir con sus aportaciones para pasar a ser un aportante ya cesante.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ya doctor, muchas gracias la presencia de ustedes.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Señor Prefecto, todavía no está instalado oficialmente la sesión, solamente es una comisión general, pero habiendo solicitado incluso que se le incluya en el orden del día, para hacerlo más formal.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay un pedido del señor Alcalde para que se le incluya a ésta comisión general como parte del orden del día...si ustedes lo aceptan.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Para que pueda tener efecto, porque nos están pidiendo que haya una resolución de la Cámara, en el sentido de autorizarle a usted compañero Prefecto, para que pueda tomar una decisión. Efectivamente ésta es una resolución netamente administrativa que la puede tomar el Prefecto, pero habiendo esa sugerencia de que la Cámara de alguna manera intervenga para solicitarle a usted benevolencia en el caso del trabajador Hugo Maldonado, me parece que como nos explica el abogado, apenas le faltaría un año de trabajo; entonces yo creo que viendo el lado humano,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

también yo sé que al igual que muchos de los compañeros Consejeros, manejamos el tema también desde el factor humano, para que esa autorización se la pueda dar a usted Prefecto para que pueda solucionar de la mejor manera, con el tino necesario.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

En el análisis respectivo, veremos cuáles son las facultades de ustedes como Consejo, respecto a éste tema y nuestra Asesora Jurídica igualmente les dará a conocer como se ha manejado éste proceso, para no equivocarnos tampoco, porque podemos generar también un mal precedente en el sentido de qué si a uno le disculpamos, entonces en cadena tenemos que disculpar a todos, porque todos son humanos obviamente; pero en todo caso lo analizaremos en el punto respectivo.

Señor Secretario, continúe con la sesión por favor

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la constatación del quórum señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta Presente

Ing. Alvaro Castillo, Consejero

Msc. Fabián Posso, Consejero Presente (Ab. Romelia Lomas, Delegada Alcalde A. Ante)

Ab. Gustavo Pareja, Consejero Presente

Msc. Jomar Cevallos, Consejero Presente (Sr. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi)

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde de Urcuquí)

Sra. Jenny Rivera, Consejera Presente

Sra. Estela Aguilar, Consejera Presente

Sr. Jorge Siza, Consejero Presente

Sr. Adán Ruiz, Consejero

Sr. Asencio Farinango, Consejero Presente

Sr. José Garzón, Consejero Presente

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero Presente

Existe el quórum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 013 correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de agosto de 2016.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay alguna observación a ésta acta compañeras y compañeros Consejeros, señora Viceprefecta.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, buenos días con todos y con todas; por no estar presente en la sesión anterior, salvo mi voto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

TERCER PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 014 correspondiente a la sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2016.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Igualmente, hay observaciones al acta ésta de la sesión extraordinaria.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

De la misma manera, salvo mi voto por no estar presente en esa sesión.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos aprobar las Actas Nrs. 013 y 014 de sesiones ordinaria y extraordinaria, realizadas los días lunes 29 de agosto y martes 6 de septiembre de 2016, respectivamente. Salva el voto el señor Consejero Marco Yépez, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi, por no haber estado presente en las mismas.

CUARTO PUNTO: Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y sus Familiares en la Provincia de Imbabura

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esta norma fue analizada por la comisión respectiva durante casi toda una mañana, se puso en conocimiento de ustedes y se aprobó en primer debate, siguiendo el trámite parlamentario nos corresponde el segundo debate, si sería bueno si hay algo que incluir, cambiar o disminuir para que se nos haga conocer; caso contrario sugeriría la moción de alguien para la aprobación en segundo y definitivo debate de ésta ordenanza.

Sr. Jorge Siza S., Consejero:

Si, señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, señora Viceprefecta; como bien lo dijo el señor Prefecto, ésta ordenanza se lo hizo de manera -yo diría- muy analítica porque participaron instituciones como la Defensoría del Pueblo y todos quienes están inmersos en éste tema de movilidad humana, en el tema legal también con el asesoramiento de jurídico, estaba muy analizado este tema y en primera instancia se procedió con algunas observaciones que no son más que de forma.

Este documento se lo manejo de manera responsable y con todos los parámetros legales incluso que se puedan tener en ésta ordenanza; así que mejor yo propondría para que sea aprobada.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay la moción para que sea aprobada, hay apoyo a la moción...

Sr. Byron Armas, Consejero:

Yo apoyo la moción señor Prefecto



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay apoyo necesario, señor Secretario proceda a la votación

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedemos a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Apoyo la moción

Ab. Romelia Lomas, Consejera

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; por todo lo que he escuchado al compañero Siza, de que lo han analizado, han debatido correctamente en todos los ámbitos legales ésta ordenanza, apoyo la moción

Ab. Gustavo Pareja, Consejero

A favor de la moción

Sr. Marco Yépez, Consejero

A favor

Sr. Byron Armas, Consejero

Apoyo la moción

Sra. Jenny Rivera, Consejera

A favor de la moción

Sra. Estela Aguilar, Consejera

Por la moción

Sr. Jorge Siza, Consejero

Proponente de la moción

Sr. Asencio Farinango, Consejero

Por la moción

Sr. José Garzón, Consejero

A favor de la moción

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero

Por la moción

Aprobado en forma unánime señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Jorge Siza Sanipatín y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y sus Familiares en la Provincia de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Una vez aprobada ésta ordenanza, se dispone a la Secretaría que por favor en forma inmediata se incluya dentro de la Gaceta Oficial del Gobierno Provincial de Imbabura, la publicación de ésta ordenanza; igualmente remitir a todos los compañeros Alcaldes, porque particularmente dentro de la ordenanza hay compromisos y disposiciones que apuntan a las alcaldías también para articularse dentro de éste tema, así se ha venido trabajando.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, al señor Prefecto Lcdo. Pablo Jurado Moreno, para asistir a la invitación efectuada por la Secretaría del Tercer Foro Mundial de Movilidad Humana Mayoral (3GMF) promoviendo el desarrollo económico y la prosperidad humana, a realizarse en la ciudad de Quezon – Filipinas, del 25 de septiembre al 1 de octubre del presente año

Secretaría da lectura del oficio (invitación) enviado por 3RD GLOBAL MAYORAL FORUM del 31 de agosto de 2016, al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, en el que se da a conocer la inscripción y registro de la autoridad para ser partícipe del 3RD Foro Mundial Mayoral de Movilidad Humana (3GMF).



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esa es la invitación señoras Consejeras, señores Consejeros, señora Viceprefecta, para asistir a éste Foro Mundial de derechos humanos. Como ustedes pueden observar el Prefecto tiene que gastar más bien los extras porque siendo una beca, no van a dar un solo centavo desde la institución; entonces solicito me autoricen.

Ab. Romelia Lomas, Consejera:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; éstos foros, éstas capacitaciones y éstos talleres, son tan necesarios para el desarrollo aún más de lo que usted señor Prefecto lo está realizando dentro de la provincia, como no vamos a autorizar si sabemos que de allá va a venir con muchos conocimientos que los va a compartir e impartir con nosotros; de manera que le deseamos que le vaya bien...Existe consenso unánime en la autorización.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias; en realidad no solamente que la invitación es para participar en el evento, sino para en nombre de ustedes, obviamente exponer la buena práctica respecto a movilidad humana, incluso lo que acaban de aprobar ustedes es la primera ordenanza en el país que un Gobierno o un Consejo Provincial hace y esto le ubica al Gobierno Provincial de Imbabura como un referente, como así lo han dicho los señores del ACNUR y de COOPERACION INTERNACIONAL, esto le ubica al país entre un referente incluso no solo de América latina, sino del mundo, porque la gente todavía no aprende a convivir éstas realidades, hay muchos niveles de xenofobia en muchos países, ustedes han observado cómo la gente en países que están en guerra, salen en barcas a buscar refugio y los países -muchos de ellos- en vez de acogerlos como seres humanos, más bien los rechazan y ponen barreras para que la gente se muera ahogada, antes de recibirlos como refugiados que es una realidad, ojalá nosotros nunca lleguemos a vivir eso; entonces hay la ponencia que se va a presentar acá, que es en representación del Consejo, en representación de todas las instituciones articuladas porque no ha sido fácil, pero es la única provincia donde todas las instituciones, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Defensoría Pública, la Policía Nacional, las Juntas Parroquiales, los Municipios, el Consejo de la Judicatura, el Patronato, todos nos hemos articulado y ésta ordenanza -como les informe la sesión anterior- fue construida por ellos, por todos los que viven la realidad.

Aquí está el ACNUR también, hay gente -refugiados- que están organizados, que han aportado para la construcción de ésta ordenanza; así que muchas gracias compañeros.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger la moción de la señora Consejera Ab. Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y **AUTORIZAR** por unanimidad la participación del señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, en el 3RD Foro Mundial Mayoral de Movilidad Humana (3GMF), a realizarse en la ciudad de Quezon-Filipinas, del 25 de octubre al 1 de septiembre de 2016, en base a la invitación formulada por parte de la Organización del Foro en referencia.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial a la licencia solicitada por el Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 3 al 7 de octubre del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el literal s) del art. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Solicito me autoricen esa licencia, porque igualmente a mi retorno de Filipinas, tengo que avanzar en cuestiones de pre-título.

Existe consenso unánime en la autorización.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad **AUTORIZAR** la licencia solicitada por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, durante el periodo del 3 al 7 de octubre de 2016.

Siendo las 9h20 ingresa a la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, el señor Consejero Arq. Ramiro Páez Valencia, Delegado del señor Alcalde de Ibarra.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento sobre el reintegro de la señora Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, a sus funciones de Viceprefecta de Imbabura, por la postergación del evento y su participación en el intercambio denominado “Liderazgo para Visitantes Internacionales, Transparencia y Rendición de Cuentas” organizado por la Embajada de los Estados Unidos de América.

Secretaría da lectura del Oficio GPI-VP-2016-0130-O del 13 de septiembre de 2016, enviado por la señora Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, en el que notifica la postergación del evento denominado “Liderazgo para Visitantes Internacionales, Transparencia y Rendición de Cuentas” organizado por la Embajada de los Estados Unidos de América, previsto a realizarse del 10 de septiembre al 1 de octubre del presente año.

Por lo tanto, solicita dar a conocer este particular en la sesión del Consejo y dejar sin efecto la licencia autorizada, ya que se reintegra a las funciones de Segunda Autoridad Institucional.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Se trata del pedido de la señora Viceprefecta, para que se deje sin efecto la licencia, debido a que se postergó ese evento. Existe consenso en la información.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad dar por conocido el planteamiento de la señora Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, y dejar sin efecto la licencia concedida a su favor por la postergación del evento previsto por la Embajada de Estados Unidos de América. Se certifica su reintegro a sus funciones de Segunda Autoridad Institucional.

Siendo las 9h30 ingresa a la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, el señor Consejero Adán Ruiz Navarrete.

COMISION GENERAL. Análisis del planteamiento realizado por la Corporación de Solidaridad y Derechos Humanos de Imbabura, respecto del caso del ex-trabajador señor César Hugo Maldonado Armas.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Analicemos entonces la situación; solicitamos a nuestra Asesora Jurídica le informe al Consejo como está ese proceso.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros directores; respecto de la solicitud que hace un momento la recibimos, les cuento más o menos como se dio el proceso del compañero.

Como ustedes escucharon, al compañero ya le falta nada más que un año para la jubilación, el cumplía las labores de conductor, aparentemente él ya tenía problemas de alcoholismo, pero no estaban registrados dentro de la institución, o sea no había ningún documento a considerar para que a él le sirva en el proceso, para que sea considerado como una persona enferma de alcoholismo.

Como informaba el señor Prefecto, él tuvo ya una detención por estar conduciendo primeramente un carro particular en estado etílico, en ese momento él fue sentenciado y me parece que fue por 30 días, en ese momento ya se le dio a él como institución se le otorgó vacaciones, es decir que nosotros no dimos cumplimiento a lo que establece el contrato colectivo, que dice que cualquier trabajador que tenga una sentencia condenatoria en su contra, inmediatamente será retirado de la institución, pero nosotros más bien con el afán de apoyarle al señor, se le dio las vacaciones a las que tenía derecho.

Posteriormente a eso, no pasó ni dos meses y lamentablemente el volvió a ser detenido, pero ésta vez ya conduciendo la cama baja (plataforma) de la institución, se trata de un automotor bastante grande, el nivel de alcohol con el que él conducía fue bastante alto, es por eso que la Jueza en este caso que conoció el proceso, le condenó a 90 días de sentencia, pero luego le bajaron a 60 días. En esos 60 días él no acudió acá a la institución a trabajar, se hicieron los informes en talento humano y posteriormente se procedió a conformar el Comité Obrero – Patronal, el comité conoció el proceso y la resolución a la que llegó fue por ser un caso ya tan grave y en el que también ustedes se imaginarán lo que hubiese sucedido si pasaba un accidente, no solo él como persona, sino la responsabilidad civil que habríamos tenido que asumir como Gobierno Provincial, porque ahora en el COIP (Código Orgánico Penal) ya se establece la responsabilidad civil de las personas jurídicas, ya no es como antes que si ocasionaban un accidente, no había responsabilidad penal de las personas jurídicas, ahora ya consta ese delito, ventajosamente no pasó nada, se siguió el proceso penal y como les informe, él fue sentenciado, luego el Comité Obrero – Patronal decidió que esto más bien sea discutido ya en el Ministerio del Trabajo, presentamos el visto bueno.

Al respecto, habían dos causales, la una por la ineptitud porque lógicamente él ya pierde todos sus puntos, él al momento tiene 0 puntos en su licencia y aparte de eso también por no haber acudido al trabajo 3 días sin previa justificación y por la causal del contrato colectivo que establece ya lo de la sentencia.

En diciembre del año anterior, la Inspectora del Trabajo aceptó el visto bueno y eso produjo la salida del señor, posteriormente él acude a la Sede Judicial y establece un proceso de impugnación del visto bueno que es en el que estamos ahorita; el 26 de julio fue la audiencia preliminar ya en el caso laboral para contestar la demanda, pero aquí como ya hay el proceso de mediación, entonces el señor Juez instó para que las partes lleguen a un acuerdo y en este caso, como según



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

el art. 331, literal j) del COOTAD, que dice: “Absolver posiciones, deferir el...”, es por eso que estamos aquí acudiendo ante ustedes, porque ésta ya no es un tema administrativo, sino que en el momento que ya nos piden a nosotros que arreglemos éste tema en mediación, si es posible ya entra a autorización de ustedes.

Es por eso que ellos pidieron ser escuchados en Cámara, para ver si el planteamiento de ellos, que es que lo dejen al señor reintegrarse a su trabajo, pero la novedad es que el ya no tiene puntos, entonces lógicamente imposible que sea conductor, pero cambiarle de actividad equivale a un despido intempestivo, cosa que tampoco estaríamos dentro de la normativa; además de eso mi responsabilidad es también decirles las consecuencias que esto acarrearía, incluso económicas.

En el caso de que ustedes -si así lo consideran- le autorizaran al señor Prefecto llegar a esta conciliación, él tendría que reintegrarse a su trabajo y como solo le falta un año para jubilarse, eso acarrea una consecuencia económica a la institución que es aproximadamente por la jubilación patronal, que esta constante en el Mandato 2 y en el Mandato 8, que más o menos a él le correspondería, me atrevo a decir un rubro que es por lo general que se paga a los trabajadores que tienen éste número de años, aproximadamente entre 68 y 72 mil dólares, más la jubilación patronal que es un salario básico unificado mensual, de por vida.

Es una pena por el señor porque ya le faltaba tan poco y él hubiese podido salir con esa indemnización, pero si ustedes le autorizan al señor Prefecto para llegar a ésta conciliación, es mi responsabilidad también decirles la consecuencia económica que habría.

Esa sería una consecuencia; la otra sería, bueno no sé cómo lo vean ustedes, es mi criterio muy personal, ahorita ya estamos con otro caso también en el Comité Obrero-Patronal por la misma causal que es alcoholismo de un compañero guardia y lamentablemente esto se está haciendo ya muy repetitivo entre los compañeros, el tema del alcohol ya es un tema de preocupación entre los compañeros y también el hecho de que reingrese otro compañero sería también como que no pasó nada y luego regreso, incluso me indemnizan por la jubilación, eso queda a criterio de ustedes pero de todas formas esa es la petición que ellos la plantean. Yo de aquí tengo la audiencia preliminar de contestación a la demanda en el Juzgado, me parece que es el 26 y para eso ya necesitamos saber si contamos o no con su venia para que el proceso continúe, de no tener la autorización de ustedes, se sigue el proceso legal hasta obtener una sentencia del órgano judicial.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Algo que quería yo agregar; haber, entendiendo que el alcoholismo es un problema hoy de salud pública y también visto el lado humano que ventajosamente creo que todos los que estamos aquí nos caracterizamos, y el Prefecto incluso en exceso, como dice Angelita, se le ha dado todas las facilidades, siendo esto en la empresa privada, el señor ya debió haber dejado de trabajar hace fechas, en los primeros 20 días que le dieron de sentencia chao, porque ya faltó 3 días y hasta luego, sin embargo acá se le dio la posibilidad, ha pedido de la familia incluso se le dio la facilidad para que le otorguen vacaciones; luego de que le dan ya los 60 días, él ya no tiene ni vacaciones y si ellos están pidiendo el reingreso al trabajo, se sobre entiende que es a mi trabajo para el que yo fui contratado, él fue contratado como chofer y él no puede reintegrarse a su puesto de trabajo porque tiene 0 puntos, es decir, sería reingrénsele para que este sentado en los talleres, y como dice Angelita, en el momento que nosotros obviamente le cambiemos de actividad, inmediatamente va a haber el reclamo, aunque ellos dicen que renuncian a ese reclamo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Aparte de eso, él está próximo a jubilarse y tendrá la institución egresos económicos puntuales entre 60 y 68 mil dólares, y de aquí a un año simplemente se incluirá dentro de la nómina para a él seguirle pagando lo que se les viene pagando hasta este momento, y de por vida. También Angelita ha señalado que hay otros casos que se han dado, no es que a la primera les hemos sancionado, se les ha dado oportunidades, en este caso el señor es chofer, ha puesto en juego su vida, los bienes de la institución y una serie de cosas que desgraciadamente no recapacitó.

Tenemos otro caso de los guardias, los guardias tienen problema de alcoholismo, no todos, pero imagínense lo que es que llegue a la guardia, a los talleres en estado etílico, se duerme, quien cuida todo ese capital que tenemos en los talleres, nadie, sin embargo se les ha dado facilidades, el uno está separado de la mujer, ahora de que va a mantener a los guaguas, se le dio una nueva oportunidad, al que se le dio una nueva oportunidad ya va faltando en un mes dos veces, hoy han optado más bien por no venir y esa es la salida, se encuentran por ahí un médico que les da un certificado que ha estado con cólico, cada 8 días les da cólico, van hacen el canje en el seguro y vienen y presentan aquí en Talento Humano y continúa la situación.

Hay un malestar en cambio en el resto de compañeros, que dicen cómo es eso, nosotros cumplimos y porque nos atrasamos 5 minutos ya nos sancionan, los señores vienen borrachos, vienen a dormir, en eso estamos siendo mucho más estrictos, creo que es la única institución en donde el guardia duerme, es decir, la institución les paga para que vayan a dormir en el Consejo Provincial, se sobre entiende que el guardia es el guardia, si entró a las 12 de la noche, el señor tiene que estar despierto hasta las 6 de la mañana porque sino que cuida, han tenido una cama ahí, entonces van y duermen y no creo que nosotros tengamos que pagar para que vayan a dormir en el Consejo Provincial; entonces tenemos que ser un poco más drásticos en esa situación, esa es la disposición que se les da y esto quería yo agregar a ustedes señores Consejeros.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; el hecho de que se le autorice, no significa de que se está sugiriendo que se llegue a una conciliación, ya depende de su voluntad, lo que haríamos nosotros es solamente autorizarle a usted para que asista a esa conciliación, ahí sabrá en base a los argumentos legales tomar una decisión; yo creo que no podemos ir más allá de autorizarle al Prefecto, a que vaya a la conciliación, eso sería, pero la decisión ya la debe tomar usted compañero Prefecto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, obviamente que éste es un medio alternativo de solución de éste conflicto, yo le entiendo al señor Consejero Gustavo Pareja, que dice que nosotros lo que estamos autorizando es para que vaya a la audiencia y usted sabrá ahí si concilia o no concilia; no sé si esa sea la autorización que están pidiendo ellos para hacer uso de ese medio alternativo.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, lo que realmente es el efecto jurídico que causaría esto, por una parte está el proceso legal que es el normal, ahora se a abierto la posibilidad de llegar a una conciliación si la Cámara lo permite; por eso yo le decía al abogado que vino, que por favor nos amplíe sobre la propuesta, porque ustedes en el caso de que le autoricen al señor Prefecto, también estarían autorizando la propuesta del señor.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Entonces en ese sentido aquí habría dos opciones; o se le autoriza al señor Prefecto esa conciliación o definitivamente yo asistiría a la audiencia que tengo la próxima semana y le diría al señor Juez que no hay la posibilidad de llegar a una mediación y que prosigamos con el proceso judicial normal, porque en este caso, darle una autorización al señor Prefecto para mediación, y que no vaya a llegar a una mediación, incluso por el principio de economía procesal, estaríamos también haciéndole perder tiempo a la función judicial, entonces más bien la decisión sería una de las dos cosas.

Sr. José Garzón J., Consejero:

Señor Prefecto, compañeros aquí presentes; si bien es cierto acabamos de escuchar las debidas condolencias que ya han existido y también soy humano, pero también hay que saber tener la responsabilidad, si me dan oportunidad por mi negligencia, me dieron una oportunidad, me dan dos oportunidades, me dan tres oportunidades, que pasaría con los demás funcionarios, o que pasaría con nosotros mismos si no tenemos un poco de iniciativa de pensar que es mi trabajo, es mi profesión y si damos estas oportunidades, creo que mañana o pasado va a venir alguien más y si no les damos a esos 2 o 3 más, van a venir todos hacer huelga y que porque a mí no, creo que aquí sería una sola decisión y previo a las sugerencias de la abogada, es una sola decisión; el si va – a que- o no va; de mi parte mi apoyo no está para eso.

El asunto de los guardias que dice, también he trabajado de guardia, por algo es la palabra “guardia”, si voy a dormir -chévere- y creo que ahí si hay comodidad para camas, eso señor Prefecto desde mi punto de vista sería eliminar, porque el guardia tiene que estar en un espacio únicamente por descansar va y se sienta un momento y luego sale a caminar, por algo es guardia; señor Prefecto, éste mi punto de vista.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si, se ha dispuesto ya que se eliminen las camas. Lo que dice Angelita es cierto, si ustedes me autorizan es a la propuesta que ellos hicieron, como cuando vamos a mediación en esto de incumplimiento de contratos, nosotros llegamos y decimos saben que la propuesta de la otra parte es esta, me autorizan, ustedes dicen si, autorizado, entonces es lo mismo acá, el abogado hizo una propuesta que por favor autoricen ir a conciliación y que al señor se le reintegre al trabajo; miren si me autorizan pienso que sería crear un mal precedente, tenemos dos casos más, no es solamente de un guardia, hay otro señor de apellido Durán (Pablo) y el otro un señor Trujillo (Ernesto) que están en el mismo problema, no es que les hemos perseguido, o les hemos puesto el ojo, se les ha dado ya todas las oportunidades del caso, desgraciadamente son reincidentes y ahí ya nos planchan, ahí que se puede hacer.

Hay una moción presentada por el señor Consejero José Garzón, en el sentido de que se continúe con el proceso judicial...hay apoyo a la moción...si hay, señor Secretario proceda a la votación.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto:

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta
Ab. Romelia Lomas, Consejera

Apoyo la moción del compañero José Garzón

Señor Prefecto, también muy de acuerdo con el compañero, nosotros somos humanos y creo que todos concordamos con esa humanidad que lo



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ab. Gustavo Pareja, Consejero
Sr. Marco Yépez, Consejero:
Sr. Byron Armas, Consejero:
Sra. Jenny Rivera, Consejera
Sra. Estela Aguilar, Consejera
Sr. Jorge Siza, Consejero

Sr. Asencio Farinango, Consejero

Sr. José Garzón, Consejero
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero

Arq. Ramiro Páez, Consejero

debemos tener todos nosotros, pero al portarnos y al actuar de esa manera, mucha humanidad también nos hace convertir a nosotros en hacer las cosas en forma no legal y eso vamos fomentando nosotros el incumplimiento de a quienes se les ha dado la oportunidad de trabajar en beneficio de nuestros pueblos; por tal razón, apoyo la moción del compañero José Garzón.

En contra de la moción

Por la moción

A favor de la moción del compañero Garzón

Por la moción del compañero José Garzón

Por la moción del compañero Garzón

Señor Prefecto, tengo entendido que el tema de mediación es un elemento que se puede llegar a un acuerdo antes de seguir las instancias correspondientes, independientemente si se llegue o no a alguna solución en la mediación; en ese aspecto, lo que yo manifestaría es de que se pueda dar ese acercamiento, sin la obligación de que pueda usted acordar con la otra parte, pero siguiendo los parámetros legales yo me abstengo...entonces mi voto en contra.

Señor Prefecto, yo creo que desde el esfuerzo, los años de trabajo marcan una realidad, tengo entendido que debe ser padre de familia, pero en ese mismo sentido la responsabilidad de proteger y cuidar un espacio en el que he entregado mi vida durante años, no hace que abuse, la doctora ha sido clara en explicarnos los procedimientos legales que se ha seguido, las oportunidades que ha tenido; en ese sentido a favor de la moción

Proponente de la moción

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros; en realidad viendo desde el lado humano, a uno le hace reflexionar, pero también hay que pensar en que hay que ser responsables, responsables en todos los actos que nosotros realicemos, y creo que ha habido oportunidades y esas oportunidades no las hemos valorado y tampoco la hemos dado como una reflexión de cada una de las personas. Yo como parte creo que es un trámite administrativo más que lo que nosotros como Consejeros estaríamos aportando; entonces por la moción del compañero José Garzón Señor Prefecto; supongo que no me toman votación por llegar tarde; en todo caso quería expresar mi opinión sobre este tema señor Prefecto y compañeros Consejeros, pido disculpas por mi retraso.

Yo quisiera expresar una opinión sobre esto porque me parece que éste fenómeno del alcoholismo



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

obviamente no solo le pertenece al Gobierno Provincial, también tenemos problemas en el Municipio de Ibarra y supongo que en el resto de municipios debe haber uno que otro inconveniente sobre esto. Esto es un problema social, no es un problema particular de una o dos personas, indudablemente deberíamos emprender una tarea de trabajo social en ese sentido, porque como dijo Asencio, a la final somos seres humanos y tras de esto, en el caso del compañero es una pena que prácticamente a punto de jubilarse y realmente verse abocado en ésta situación, pero si hay que pensar que esa persona es un padre de familia, si hay que pensar que por último le brindó a la institución 29 – 30 años de servicio y que probablemente debe tener un problema muy personal porque eso es generalmente lo que a los seres humanos les lleva a involucrarse en este tipo de vicios.

Entonces nosotros como institución debemos brindar indudablemente una ayuda para combatir, éste es un problema social, es una enfermedad social que lo llevó a esa persona a cometer este tipo de errores, teniendo ya una buena trayectoria de trabajo; en verdad que es una pena.

Yo por un lado pediría respetuosamente señor Prefecto, que se busquen las medidas internas, no sé si Talento Humano o Bienestar Social, para hacer un trabajo, ahora hablamos de un caso particular, pero esto es una cosa repetitiva y que seguirá dándose si no hacemos algo.

Por otro lado, yo si veo que es un conflicto el involucrarnos a nosotros como órgano legislativo en una situación que es de carácter meramente administrativo, porqué nos consultan si puede o no en este caso el señor Prefecto -es por la ley- si puede llegar o no a una mediación o llegar a reintegrarle al compañero, si a nosotros no nos consultan ni siquiera cuando tienen que contratarlo o despedirle, porque es una tarea meramente administrativa y por esa razón también mi voto es en contra; gracias señor Prefecto.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

Señor Prefecto, por mayoría de votos (nueve – 9) a favor de la moción realizada por parte del Consejero José Garzón y tres (3) votos en contra.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos no acoger el planteamiento realizado por la Corporación de Solidaridad y Derechos Humanos de Imbabura, y **NO AUTORIZAR** la participación del señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para transigir en juicio en la audiencia preparatoria dentro de la acción legal que se mantiene con el ex -trabajador señor César Hugo Maldonado Armas.

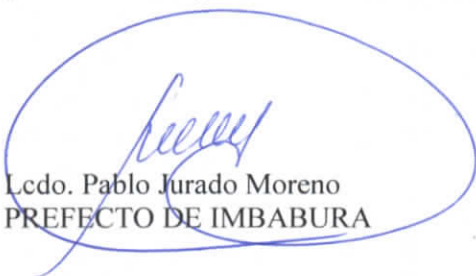
Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si compañeros; respecto de la sugerencia que tiene Ramiro. Nosotros -insisto- conscientes de esto, porque no es que tampoco nosotros no tomamos una copa, pero desde cuando yo estuve en el Municipio, entendiendo se les dio facilidad y el que aprovecho – aprovecho, porque en esto del alcoholismo tú le encierras y si a él no le da la gana de rehabilitarse, no se rehabilita nomás, no cierto. Les hemos dado con frecuencia charlas a través de Alcohólicos Anónimos, nosotros tenemos compañeros que en su momento fueron alcohólicos, semanas enteras y hoy esa gente no te toma ni champan, les hemos pedido a ellos que incluso se acerquen a los compañeros, les den charlas, les cuenten sus experiencias, muchos de ellos ya perdieron sus familias, no se graduaron por el alcohol, muchos de ellos perdieron en su momento el trabajo, pero no es que no les estamos dando, sé que hay unos dos (2) compañeros que reconocen que tienen el problema de alcoholismo y están asistiendo a alcohólicos anónimos, primero es gratis.

Ahora a nosotros nadie nos puede decir que hemos actuado apresuradamente, se les ha dado todas las oportunidades del caso y es injusto también, porque muchos maridos o padres de familia están sin trabajo siendo responsables, mañana nosotros también vamos a estar en la boca de medio mundo, y dirán, vean al señor que es así le tienen trabajando y todos los días ustedes saben, a las juntas parroquiales, a las alcaldías la gente va cogida carpeta buscando trabajo, aunque sea de chofer, porque el problema es muy desesperante.

Sin tener más tratar señoras Consejeras, señores Consejeros, señora Viceprefecta, damos por terminada la sesión, esperando que las fiestas de Otavalo hayan sido de lo mejor, las Marías hayan festejado muy bien; gracias su presencia compañeros.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 9h45, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 015 DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos aprobar las Actas Nrs. 013 y 014 de sesiones ordinaria y extraordinaria, realizadas los días lunes 29 de agosto y martes 6 de septiembre de 2016, respectivamente. Salva el voto el señor Consejero Marco Yépez, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi, por no haber estado presente en las mismas.
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Jorge Siza Sanipatín y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y sus Familiares en la Provincia de Imbabura.
- 3). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger la moción de la señora Consejera Ab. Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y **AUTORIZAR** por unanimidad la participación del señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, en el 3RD Foro Mundial Mayoral de Movilidad Humana (3GMF), a realizarse en la ciudad de Quezon-Filipinas, del 25 de octubre al 1 de septiembre de 2016, en base a la invitación formulada por parte de la Organización del Foro.
- 4). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad **AUTORIZAR** la licencia solicitada por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, durante el periodo del 3 al 7 de octubre de 2016.
- 5). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad dar por conocido el planteamiento de la señora Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, y dejar sin efecto la licencia concedida a su favor por la postergación del evento previsto por la Embajada de Estados Unidos de América. Se certifica su reintegro a sus funciones de Segunda Autoridad Institucional.
- 6). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos no acoger el planteamiento realizado por la Corporación de Solidaridad y Derechos Humanos de Imbabura, y **NO AUTORIZAR** la participación del señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para transigir en juicio en la audiencia preparatoria dentro de la acción legal que se mantiene con el ex -trabajador señor César Hugo Maldonado Armas.

Ibarra, 14 de septiembre de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factor
SECRETARIO GENERAL



mov.

ACTA NRO. 015.16